pionero

PRIMER DIARIO DE LA ATLÁNTIDA ARGENTINA

VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2026 / N° 9952 / $2000.-

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

2 de Junio 1980 - 2026 . 46° Aniversario



"Una epopeya comunitaria... camino a ser leyenda..."

La Costa compactará más de 600 motos y 280 autos en un operativo de ordenamiento vehicular



Costa del Este será sede de una nueva edición de "Coros en el Pinar"

Robaron en una vivienda de Mar del Tuyú y el hecho quedó registrado por cámaras de seguridad

General Lavalle: Alumnos de la Escuela Especial 501 entregaron los primeros pollitos criados en el marco de un proyecto comunitario



La Costa entregará diplomas de la UNA y presentará su propuesta de formación para 2027



La Costa entregará diplomas de la UNA y presentará su propuesta de formación para 2027

Estudiantes del Partido de La Costa, Mar del Plata, La Plata y Olavarría recibirán sus diplomas este sábado 28 de noviembre, a las 17.30, en el Espacio Multicultural de Mar de Ajó, ubicado en Hipólito Yrigoyen y Sacconi.

El acto cerrará las diplomaturas dictadas durante el ciclo lectivo 2026 y tendrá entrada libre y gratuita.

Las propuestas se desarrollan mediante el convenio entre la Municipalidad de La Costa y el Departamento de Folklore de la Universidad Nacional de las Artes (UNA).

Esta formación artística universitaria lleva cinco años en el distrito y recibe también a estudiantes que viajan desde otros municipios para cursar.

Durante la jornada, los egresados compartirán con la comunidad sus producciones finales, resultado de más de un año de estudio, práctica y trabajo artístico.

La entrega comprenderá las diplomaturas de Maquillaje, Vestuario y Peinados para la Escena, Música Folklórica Argentina, Malambo en Competencia y Producción para las Artes Populares en la Escena.

En el encuentro también se presentará la propuesta de diplomaturas para el ciclo lectivo 2027, con la presencia del decano del Departamento de Folklore, Lic. Víctor Giusto.

Las inscripciones están previstas entre febrero y marzo, mientras que las cursadas comenzarán después de Semana Santa, de acuerdo con el calendario universitario. La oferta y las fechas definitivas se informarán próximamente.



Costa del Este será sede de una nueva edición de “Coros en el Pinar”

El encuentro se realizará este viernes 27 y sábado 28 de noviembre, con la participación de cinco agrupaciones corales y espectáculos gratuitos abiertos a toda la comunidad.

Costa del Este será escenario de la 28ª edición de “Coros en el Pinar”, una propuesta cultural que celebrará su 15º aniversario con dos jornadas de música y encuentros corales bajo la consigna “Bosque, mar, paz, canto”.

Las presentaciones comenzarán a las 19.00 y tendrán lugar el viernes 27 de noviembre en el SUM de Costa del Este, ubicado en avenida Los Pensamientos entre calles 3 y 4, mientras que el sábado 28 se desarrollarán en la Capilla Sagrado Corazón, situada en Avenida 4 y Las Violetas. Ambas jornadas tendrán entrada libre y gratuita.

Participarán cinco agrupaciones: Agrupación Coral Saladillo, dirigida por Silvia Blanco; P.A.I.S. Música Argentina a Voces, bajo la dirección de Esteban Roldán; Coro Hilaro, dirigido por Agustina Crespo; Grupo Vocal Anhelo, con la dirección de Susana Aguirre; y Coro Kalén, dirigido por Vanina Marchese.

La iniciativa cuenta con el acompañamiento de la Municipalidad de La Costa y propone dos encuentros para disfrutar de la música coral, compartir experiencias y acercar una propuesta cultural a vecinos y visitantes.





La Costa compactará más de 600 motos y 280 autos en un operativo de ordenamiento vehicular



La Municipalidad de La Costa llevará adelante esta semana la compactación de más de 600 motocicletas y 280 automóviles alojados en un predio municipal lindero al Aeródromo de Santa Teresita.

Se trata de unidades secuestradas por infracciones de tránsito y otras retiradas de la vía pública por encontrarse abandonadas, en algunos casos como consecuencia de siniestros o incendios.

El secretario General de Gobierno y Administración, Gustavo Caruso, explicó que los propietarios de las unidades destinadas a compactación no realizaron los trámites necesarios para recuperarlas, acreditar su titularidad o regularizar su situación.

Entre las principales causas de secuestro mencionó la circulación sin documentación, licencia de conducir o casco.

Asimismo, señaló que la disposición final requiere completar previamente las actuaciones administrativas y judiciales, además de publicar los edictos correspondientes, para garantizar que los titulares tengan la posibilidad de presentarse y resolver su situación.

Por su parte, el director de Tránsito, Luciano Graña, precisó que actualmente el predio concentra 280 automóviles y más de 600 motocicletas. “Es un trabajo de todo el año y conjunto entre varias áreas”, señaló, y destacó la intervención de las delegaciones municipales en la recepción de reclamos por unidades abandonadas.

En estos casos, explicó que se realizan tres notificaciones a los propietarios y se coloca un adhesivo que advierte sobre la futura remoción. Los inspectores procuran que cada responsable retire el vehículo por sus propios medios. «Cuando esto no ocurre, una plancha contratada por el municipio efectúa el traslado hasta el predio, donde las unidades quedan bajo custodia policial».

Por su parte, Caruso también remarcó la importancia de fortalecer la seguridad vial mediante el cumplimiento de las normas de tránsito. En ese sentido, recordó la obligatoriedad de utilizar casco y contar con licencia de conducir, seguro y documentación, además de evitar maniobras peligrosas y escapes no reglamentarios.

En relación con el destino del material obtenido, el funcionario informó que «la empresa adjudicataria, seleccionada a través de un programa nacional, abona a la Municipalidad 85.000 pesos por cada tonelada compactada. Y los fondos recaudados se destinan a entidades de bien público».

Finalmente, Caruso convocó a los vecinos que tengan vehículos en desuso ocupando la vía pública a colaborar con su retiro, guardándolos en un espacio adecuado o solicitando su traslado gratuito al predio municipal.

pionero
PRIMER DIARIO DE LA ATLANTIDA ARGENTINA
PUBLICACION EDICTOS JUDICIALES
2246 509820

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE MAR DEL TUYÚ LTDA.
CONCESIONARIA DEL SERVICIO CLOACAL
Calle 61 N° 336 TE. 02246-430067
Horario de atención: Lunes a viernes 8.30hs a 14.30hs. / Sabados: 8.30hs a 13.00hs

CONVOCATORIAS al PERSONAL de TEMPORADA 2026/2027

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma FARRAN GISELA CAROLINA CUIT 27284430544 ubicada en calle 2 Nº 643 Santa Teresita, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en calle 2 Nº 643 Santa Teresita y eb Calle 1 Nº 7451 Mar del Tuyú, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma TESTON SRL CUIT 30686570394 ubicada en calle 2 Nº 765 Santa Teresita, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013.REQUISITOS: Presentarse en calle 2 Nº 765 Santa Teresita, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

Exhibidora Atlántica S.A., CUIT 30-62782061-1, propietaria de los siguientes cines: Cine Yanel I y II: Calle 32 N.° 372, Santa Teresita. Cine Arenas I, II y III: Chiozza 1776, San Bernardo. Cine California: Hipólito Yrigoyen 18, Mar de Ajó. Y JUEGOS ELECTRONICOS: Criaturas I: Calle 1 N.° 2358, San Clemente. Crazy Park II: Calle 1 N.° 2240, San Clemente. Crazy Park IV: Calle 1 N.° 2171, San Clemente. Criaturas II: Calle 2 N.° 979, Santa Teresita. Crazy Park I: Calle 38 N.° 222, Santa Teresita. Crazy Park III: Calle 2 N.° 595, Santa Teresita. Crazy Park V: Chiozza 2164, San Bernardo. Convoca a empleados contratados bajo la modalidad de trabajo por temporada (arts. 96, 97 y 98 de la LCT), para que se presenten en sus oficinas sitas en Av. 41 N.° 258 de la localidad de Santa Teresita, en el horario de 8 a 13 horas, y dentro del plazo de 5 días contados a partir de esta notificación.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art. 98 L. C. La firma Paggi S. A. ubicada en calle Chiozza N° 2260 de la localidad de San Bernardo C. P. 7111 Partido de La Costa comunica por este único medio al personal de temporada que reinicia actividad estival en la fecha 01 de enero de 2027, en el Hotel Chiavari con la misma dirección. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC. LEY 24013. REQUISITOS: presentarse en calle Chiozza N°2260 de lunes a viernes dentro de los 5 días hábiles en el horario de 9 a 13hs.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma ENTRE MEDANOS SA CUIT 30711423725 ubicada en Calle 33 Nº 326 Santa Teresita, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en calle 7 y Willy Beach Santa Teresita, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma GAUDIUSO Ramiro CUIT 20454227566, ubicada en calle 39 No 210 Santa Teresita, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013.REQUISITOS: Presentarse en calle 39 No 210, Santa Teresita, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma GAUDIUSO FERNANDO ARIEL CUIT 20185540570, ubicada en calle Entre Ríos 202 Santa Teresita Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013.REQUISITOS: Presentarse en Entre Ríos 216 Santa Teresita, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

Estación de servicio YPF de FREIDENBERG LEONARDO, CUIT: 20-04283933-8, Cita a su personal temporario a expresar su voluntad de reiterar la relación laboral para la temporada 2026/2027, en los términos del ciclo anterior, con la presente queda cumplida la citación prevista en el Art 98 de la LCT. Presentarse dentro de los 5 días hábiles , en Av. 32 y Ruta 11 (Interbalnearia) Santa Teresita.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma MARTIN URSULA CUIT 27348617961 ubicada en calle 2 N° 1178 Santa Teresita Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en calle 2 N° 1150 Santa Teresita, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma TEGARSE S.R.L. CUIT 30717425320 ubicada en Strobell 78 San Bernardo Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en Strobell 78 San Bernardo, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma FIORINI ELIANA ELIZABETH CUIT 27262065532 ubicada en RUTA 11 - INTERBALNEARIA KM 328,5 GRAL LAVALLE - BS AS, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013.REQUISITOS: Presentarse en RUTA 11 INTERBALNEARIA KM 328,5, GRAL LAVALLE dentro de los 5 días hábiles.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma YIMAHO S.R.L. CUIT 33709604509 ubicada en calle CHACO Nº 52 SANTA TERESITA, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027.Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013.REQUISITOS: Presentarse en calle 38 Nº 368, SANTA TERESITA dentro de los 5 días hábiles.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma SUC.POGGIO ELBA CUIT 27040955602 ubicada en calle 2 7474 Mar del Tuyú, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013.REQUISITOS: Presentarse en calle 2 7474 Mar del Tuyú. dentro de los 5 días hábiles.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma GRUPO PONTE S.A. CUIT 30712150382 ubicada en calle 37 N° 277 Santa Teresita, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013.REQUISITOS: Presentarse en calle 37 N°235 Santa Teresita, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma VALLE ABEL CUIT 20085496329 ubicada en calle Asturias N.º 3865 San Clemente del Tuyú, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027 Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART. 98 LCT y CC, LEY 24013.REQUISITOS: Presentarse en calle Asturias N.º 3865 San Clemente del Tuyú , dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma GARCIA ELVIRA MABEL CUIT 27054814661 ubicada en calle 38 N° 166 Dto. 2 Las Toninas Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013.REQUISITOS: Presentarse en calle 1 N° 1669 Las Toninas, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma Alfajores Bocana CUIT 33718433849 ubicada en calle Jorge Newbery 1446 Mar de Ajo, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013.REQUISITOS: Presentarse en calle Colon 1398 Mar del Plata dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma THARIGEN MARINA, CUIT 27273442885, ubicada en Hipólito Yrigoyen 97, Mar de Ajo Pdo de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en Hipólito Yrigoyen 97 Mar de Ajo, dentro de los 5 días hábiles.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma Tambussi Gabriel, CUIT 23205689699, ubicada en calle 13 No 90, San Clemente del Tuyu ,pdo de La Costa , comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en calle 13 No 90, San Clemente del Tuyu , dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma Tambussi Martín, CUIT 20224325720, ubicada en calle 39 No 140, Santa Teresita, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en calle 39 No 140, Santa Teresita, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma Rubianes Nelida Viviana, CUIT 27203164497, ubicada en calle 4 No 1165, San Clemente del Tuyu, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en calle 4 No 1165 San Clemente del Tuyu, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma Pieroni Mauro CUIT. 20354214408, ubicada en calle Mendoza 355, Santa Teresita,Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en calle Mendoza No 355, Santa Teresita, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma Cavallo Carina , CUIT 27240363599, ubicada en calle Lebensohn No 2803,Mar de Ajo, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en calle Lebensohn No 2803, Mar de Ajo, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma ARMANI SERGIO MARCELO, CUIT 20162485270, ubicada en calle 2 No 770, Santa Teresita Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en calle 2 No 770, Santa Teresita , Pdo. de La Costa, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIAS al PERSONAL de TEMPORADA 2026/2027

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma Garbini Carla Luciana, CUIT 27332105790, ubicada en calle San Juan No 1850, San Bernardo, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en San Juan No 1850, San Bernardo, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs.Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma NATALIA RODRÍGUEZ, CUIT27298000186, ubicada en Guardia Nacional No 272 2B, CABA. , comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en PASEO DEL QUIJOTE, Mar de Las Pampas, dentro de los 5 días hábiles.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma RAJOY NORBERTO SANTIAGO CUIT 20223222219, ubicada en calle 1 N 2476, San Clemente del Tuyu.Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en calle 1 N 2476, San Clemente del Tuyu, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma "Churrería Don Cirilo". CUIT: 27-29211877-0, ubicada en Av.Costanera Num 129, Costa del Este, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS:Presentarse en AV,COSTANERA 129 Costa del Este. Pdo. de La Costa, dentro de los 5 días de lunes a sábado de 10 a 16.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art. 98 L. C. T la firma Juegos de La Costa S. A. ubicada en calle 33 N° 326 de la localidad de Santa Teresita C. P 7107 Partido de La Costa comunica por este único medio al personal de temporada que reinicia actividad estival en la fecha 01 de enero de 2027, en el Video Juego Family Park de calle 2 N° 844 de la localidad de Santa Teresita. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC. LEY 24013. REQUISITOS: presentarse en calle 41 N° 258 de la localidad de Santa Teresita de lunes a viernes dentro de los 5 días hábiles en el horario de 9 a 13 hs.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

Notificación Empleados de Temporada HELADERÍA KIT KAT de GUSTAVO PIERONI, cita a su personal temporario a expresar su voluntad de reiterar la relación laboral para la temporada 2026/2027 en los términos del ciclo anterior. Con la presente, queda cumplida la citación prevista en el artículo 98 de la L.C.T. Presentarse dentro de los 5 días en Hipólito Yrigoyen 75/79, Mar de Ajó, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma GLOBAL VOX EVOLUTION S.R.L, CUIT 30719120101, ubicada en calle 1 2448 San Clemente del Tuyu, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en dentro de los 5 días hábiles.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

BALNEARIO PISCIS- ubicado en la calle Av. Costanera y Av. San Bernardo de la localidad de San Bernardo, invita a sus trabajadores de temporada a expresar su voluntad de reiterar la relación laboral para la temporada 2027 en los términos del ciclo anterior. Deberán expresar su voluntad dentro de los 5 días hábiles de publicación del presente. Con la presente queda cumplida la citación prevista en el art. 98 de la L.C.T. C

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

CABAÑA PISCIS- ubicado en la calle Av. Costanera y Hernandarias de la localidad de San Bernardo, invita a sus trabajadores de temporada a expresar su voluntad de reiterar la relación laboral para la temporada 2027, en los términos del ciclo anterior. Deberán expresar su voluntad dentro de los 5 días hábiles de publicación del presente. Con la presente queda cumplida la citación prevista en el art. 98 de la L.C.T

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma Rodriguez Ignacio Valentin CUIT 20-37178203-7 de Balneario "El Viejo Y el Mar" ubicado en Av. Costanera y 72 , Mar del Tuyu, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027 debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS:Presentarse en Av. Costanera y 72, Mar del Tuyú, Partido de La Costa dentro de los 5 días hábiles. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

MARIA AMALIA MADRID N° de CUIT 27-21782844-4. Titular del restaurante IMPERIO DEL EMPERADOR sito en Av. costanera 1001, de Santa Teresita, cursa la siguiente notificación a sus empleados de Temporada 2026/2027 a los efectos de confirmar su presencia en la próxima temporada de verano. Por lo expuesto se emplaza a los mismos para que dentro de los siguientes 5 días hábiles se presenten en la dirección del establecimiento. Sirva la presente de suficiente notificación.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

CESER ADRIÁN ALEJANDRO, CUIT 20256758432, de Parrilla " Parada 2" Cita a su personal temporario a expresar su voluntad de reiterar la relación laboral para la temporada 2026/2027, en los términos del ciclo anterior, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles de la presente convocatoria. Presentarse en calle 2 N° 302 de Costa del Este, con libreta sanitaria y certificado de Manipulación de alimentos actualizado, en la presente queda cumplida la citación prevista en el Art 98 de la LCT

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

Artoni Osvaldo Anibal, CUIT 20- 07748702-7 de Pizzeria " Parada 2" Cita a su personal temporario a expresar su voluntad de reiterar la relación laboral para la temporada 2026/2027 en los términos del ciclo anterior, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles de la presente convocatoria. Presentarse en calle 2 N°150 de Costa del Este, con libreta sanitaria y certificado de Manipulación de alimentos actualizado, en la presente queda cumplida la citación prevista en el Art 98 de la LCT.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma Ferro Natalio CUIT 20-93543981-8 de Hotel "Via Marina"" ubicado en Av. Costanera Num.1434, Mar de Ajo, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en Costanera Num.1434, Mar de Ajo, Partido de La Costa dentro de los 5 días hábiles Deberán presentar libreta sanitaria actualizada previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma MENÉNDEZ RODRIGO, CUIT 23230871779, ubicada en AV. 2 327 Costa del Este, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en AV. 2 327 Costa del Este, Pdo. de La Costa, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma COFELICE ALESSANDRO CUIT 20923735209/ATCO GAMES S.A., CUIT 30719630010, ubicada en Calle 2 N 7460, Mar del Tuyu, pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en Mendoza 5032, La Lucila del Mar, dentro de los 5 días hábiles.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma THIEMICH ANDREA CUIT 27180786940, ATCO GAMES S.A. CUIT 30719630010 , ubicada en Calle 2 N 7460 Mar del Tuyu, pero, de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en dentro de los 5 días hábiles.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

Losimina S.R.L 30-71435028-1 cita a su personal de temporada a expresar su voluntad de reiterar la relación laboral para la temporada 2026/2027 en los mismos términos del ciclo anterior, dentro del plazo de cinco días hábiles de la presente convocatoria. Con la presente queda cumplida la citación prevista en el Art. 98 de la L.C.T. Presentarse en Calle 38 N° 201 - Santa Teresita.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma AGUILERA LUCAS RILEI, CUIT 20366257153, ubicada en AV. 79 N 207 Mar del Tuyu, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en Av. 79 N 207, Mar del Tuyu , dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma SASTRE CELESTINA CUIT 23114233234 ubicada en calle J. Newbery Nº1446 San Bernardo, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027 Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en en el establecimiento donde presto tareas la última temporada, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma ROMERO JUAN CARLOS, CUIT 20133159917, ubicada en calle 58 Y 2 N 189, Mar del Tuyu, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en calle 58 y 2 Mar del Tuyu, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma VSK CRAFT CUIT 30715903489, ubicada en calle 3 N 7162 Mar del Tuyu Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en calle 3 N 7162 Mar del Tuyu, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma Morales Mónica Hotel PLAYA, CUIT 27121540261 ubicada en calle 36 270 SANTA TERESITA Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en calle 36 270 Santa Teresita dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma EL GOLPE ubicada en calle 40 esquina 2, Santa Teresita , Partido de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013 REQUISITOS: Presentarse en calle 40 esquina 2 Santa Teresita, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

Real Food SA. 30-71538811-8 cita a su personal de temporada a expresar su voluntad de reiterar la relación laboral para la temporada 2026/2027 en los mismos términos del ciclo anterior, dentro del plazo de cinco días hábiles de la presente convocatoria. Con la presente queda cumplida la citación prevista en el Art. 98 de la L.C.T. Presentarse en Calle 2 N° 895 - Santa Teresita.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

Real Food SA. 30-71538811-8 cita a su personal de temporada a expresar su voluntad de reiterar la relación laboral para la temporada 2026/2027 en los mismos términos del ciclo anterior, dentro del plazo de cinco días hábiles de la presente convocatoria. Con la presente queda cumplida la citación prevista en el Art. 98 de la L.C.T. Presentarse en Calle 36 N° 198 de Santa Teresita.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

Vercelli Alejandro 20-20617904-0 "Hipopótamos" cita a su personal de temporada a expresar su voluntad de reiterar la relación laboral para la temporada 2026/2027 en los mismos términos del ciclo anterior, dentro del plazo de cinco días hábiles de la presente convocatoria. Con la presente queda cumplida la citación prevista en el Art. 98 de la L.C.T. Presentarse en Calle 2 N° 992 Santa Teresita.

CONVOCATORIAS al PERSONAL de TEMPORADA 2026/2027

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma 2LL COSTA DEL ESTE S.R.L. LA BARRA DEL BOSQUE CUIT 30717776468, ubicada en calle Las Camelias 432 c 9 Costa del Este. Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en calle Las Camelias 432 c 9, Costa del Este , dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma ZALAZAR FACUNDO, CUIT 20354214815 ubicada en calle 3 NRO. 560 Sta Teresita Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en calle 3 No 560 Santa Teresita, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma DON NICO COMIDAS S.R.L CUIT 30713078103, ubicada en calle 39 No 435, Santa Teresita, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en calle 39 No 435 Santa Teresita. dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma DE CORSO SEBASTIÁN EMILIO CUIT 20323347027, ubicada en ENTRE RÍOS No 216 , Santa Teresita ,Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en calle ENTRE RÍOS No 216, Santa Teresita, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma CASULLO, CLAUDIO VÍCTOR, CUIT 20144472307, ubicada en MENDOZA 4745 , LA LUCILA DEL MAR. Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en MENDOZA 4745, LA LUCILA DEL MAR , dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma CAMINO DEL JAGÜEL S.R L. CUIT 30709408123, ubicada en Bulevar La Alameda y Entre Ríos Santa Teresita,Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en Bulevar La Alameda y Entre Ríos, Santa Teresita, Pdo. de La Costa, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma DEL VACCIO LEONARDO,CUIT. 23314774469, ubicada en calle 2 No 266. Santa Teresita, Partido de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en Calle 2 No 266 Santa Teresita dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs.

Robaron en una vivienda de Mar del Tuyú y el hecho quedó registrado por cámaras de seguridad

FARONOTICIAS. El robo ocurrió en una propiedad ubicada en calle 13, entre 51 y 52. Los delincuentes se llevaron un televisor, una garrafa y otros elementos. También sustrajeron una cámara de seguridad, pero el propietario logró recuperar las imágenes almacenadas en la nube y las presentó ante la Fiscalía.

Un nuevo hecho de inseguridad generó preocupación entre los vecinos de Mar del Tuyú. Un hombre denunció que delincuentes ingresaron a su vivienda, ubicada en calle 13, entre 51 y 52, y sustrajeron distintos elementos de valor. El episodio quedó registrado por las cámaras de seguridad de la propiedad.

De acuerdo con el relato del damnificado, los ladrones se llevaron un televisor, una garrafa y otros objetos que se encontraban en la vivienda. Además, retiraron una de las cámaras de vigilancia instaladas en el inmueble.

Sin embargo, el propietario pudo recuperar las grabaciones del robo, ya que las imágenes estaban almacenadas en la nube y no se perdieron con la sustracción del dispositivo.

Preocupación por la inseguridad en el barrio
Tras lo ocurrido, el vecino manifestó su preocupación por los reiterados hechos delictivos en la zona y cuestionó la falta de respuestas frente a esta problemática.
En ese contexto, también hizo referencia a un lugar que, según señaló, es identificado por algunos vecinos como un posible punto de actividad delictiva en las inmediaciones. Según su relato, al plantear la situación ante la Policía recibió como respuesta que no existen pruebas suficientes para intervenir.

Por otra parte, el damnificado informó que las grabaciones y el material reunido ya fueron entregados a la Fiscalía, con la expectativa de que puedan aportar elementos para avanzar en la investigación e identificar a los responsables.
El episodio volvió a poner en el centro de la preocupación vecinal la problemática de la inseguridad en Mar del Tuyú, particularmente por los robos registrados en el barrio y el reclamo de mayor prevención y respuestas ante este tipo de situaciones.





“Cumple Fiesta” y “El Gran Cumple” llegan a Las Toninas y Nueva Atlantis



Las propuestas para celebrar los cumpleaños se desarrollarán el sábado 28 y domingo 29 de noviembre, con actividades recreativas para las infancias y las personas mayores.

El sábado, de 14.00 a 17.00, “Cumple Fiesta” tendrá lugar en el Centro Cultural de Las Toninas, ubicado en Avenida 7 entre 36 y 38, donde niñas y niños podrán celebrar junto a sus familias.

Por su parte, el domingo, de 16.00 a 19.00, será el turno de “El Gran Cumple: fiesta, morfi y cachengue”, en el Centro de Jubilados y Pensionados “Ilusión”, ubicado en Roldán 898, de Nueva Atlantis.

La jornada contará con karaoke, bingo, buffet y baile. Para participar, será necesario retirar previamente las entradas en la institución.

Ambas iniciativas recorren las localidades del Partido de La Costa y promueven espacios de encuentro, recreación y celebración para la comunidad.

Este viernes llega el gran show de patín con participantes de toda la región



La cuenta regresiva ya comenzó. Este viernes 27 de noviembre, el Polideportivo Municipal será escenario de un gran show de patín que reunirá a patinadoras de Pavón, General Lavalle y distintas localidades de la región.
La propuesta, a cargo de la profesora Rosario Herrera, permitirá mostrar el trabajo, el esfuerzo y los avances realizados durante el año por las alumnas de patín.

El encuentro también buscará promover el deporte, compartir una jornada artística y fortalecer la integración entre las instituciones participantes.
El espectáculo comenzará a las 19:30 y será una oportunidad para disfrutar del talento de las patinadoras y acompañar el trabajo realizado durante todo el año.

General Lavalle: Alumnos de la Escuela Especial 501 entregaron los primeros pollitos criados en el marco de un proyecto comunitario

En una jornada realizada esta mañana en las oficinas de la Dirección de Producción, alumnos y docentes de la Escuela Especial 501 participaron de la entrega de la primera camada de pollitos incubados por los propios estudiantes, en el marco de un trabajo articulado con el proyecto “Granja Agroecológica Bandera Argentina”, ubicado en Chacras de General Lavalle.
Los pollitos fueron entregados a familias que previamente se habían inscripto para participar de la iniciativa. Los huevos fertilizados utilizados en el proceso provienen de la granja, mientras que los alumnos tuvieron un rol activo en la incubación y en la posterior entrega del producido a la comunidad.
La propuesta pone en valor la importancia de integrar a distintas instituciones y vecinos en proyectos que generan aprendizajes, participación y resultados concretos. En este caso, los estudiantes no sólo forman parte de una experiencia educativa y productiva, sino que también pueden compartir con otras familias el fruto de su trabajo.
La iniciativa tendrá continuidad: está previsto realizar una nueva entrega una vez por mes, de acuerdo con la producción disponible, fortaleciendo así el vínculo entre la escuela, el municipio y la comunidad.



OFICINA DE GESTIÓN DE
RECLAMOS
0800 999 8324
La Costa
MUNICIPALIDAD

Prepagas: la desregulación disparó las cuotas 500% y dejó a 1,3 millones de personas sin cobertura

DESTAPEWEB. La desregulación de las cuotas impulsada por el DNU 70/2023 encareció los planes por encima de la inflación y los salarios. La población sin obra social, prepaga ni mutual pasó del 32% al 36%, mientras casi la mitad de los jóvenes y los niños depende exclusivamente de la salud pública.

La Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucionales los artículos del DNU 70/2023 del Gobierno de Javier Milei que habían eliminado las facultades del Estado para controlar los aumentos de la medicina prepaga. El fallo, dictado en el marco de una demanda contra Swiss Medical, obliga a la autoridad de aplicación a reasumir las funciones de fiscalización y autorización de las cuotas. La decisión llegó casi tres años después de la desregulación y en un escenario de fuerte deterioro del acceso a la salud privada: desde diciembre de 2023, casi 1,3 millones de personas perdieron su cobertura médica y pasaron a depender exclusivamente del sistema público de salud.

Esto ocurrió en un escenario donde las cuotas de la medicina prepaga subieron más de 500%, mientras que la inflación lo hizo al 350% y los salarios registrados privados a 345%, según precisó un informe del Instituto Argentina Grande (IAG).

Lejos de tratarse de un fenómeno aislado, la caída en la cobertura expuso uno de los efectos más visibles del modelo económico en marcha: la reconfiguración forzada del gasto en los hogares, donde el peso creciente de tarifas, servicios y alimentos desplazó incluso derechos esenciales como la salud. La proporción de la población sin obra social, prepaga o mutual pasó del 32% al 36%.

¿Cuánto aumentaron las prepagas desde la desregulación de Milei?
En diciembre de 2023, la administración de Javier Milei eliminó la facultad del entonces Ministerio de Salud de poner tope al aumento de cuotas de las prepagas. Es decir, antes del DNU 70/2023, la ley 26.682 facultaba a la autoridad de aplicación a revisar los valores de las cuotas y autorizar aumentos fundados en variaciones de costos. En estos días y a casi tres años del inicio de la gestión de La Libertad Avanza (LLA), un fallo de la Corte Suprema de Justicia declaró finalmente la inconstitucionalidad de los artículos del DNU (N°267 y 269) que derogaban esas facultades y permitían la total liberalización de las cuotas. A su vez, señaló que la autoridad de aplicación deberá asumir las funciones previstas en la ley.

El alcance de la resolución judicial y el impacto real en el bolsillo
La resolución del máximo tribunal no implica la fijación automática de un nuevo tope para las cuotas ni la devolución de los aumentos aplicados durante estos años. Lo que establece es que el Estado debe recuperar las facultades de control que tenía antes del DNU, en un contexto en el que los incrementos de la medicina privada superaron ampliamente tanto a la inflación como a la evolución de los salarios.

Sin embargo, el impacto en el bolsillo de las familias no ha sido menor en este tiempo. En concreto, desde la desregulación del valor de las cuotas y de las condiciones de prestación del servicio se produjo un aumento sostenido de los planes: aumentaron 512,4% desde noviembre 2023, mientras que la inflación viajó al 354% y el salario privado registrado aumentó aun menos (344,5%).

Así lo precisó un informe elaborado por el Instituto Argentina Grande (IAG). Según indicaron, como resultado, “las cuotas están hoy 35% más caras en términos reales”.

Crece el número de población sin cobertura médica
Otra cifra que deja de manifiesto las consecuencias del impacto de la política económica en el área de salud es la cantidad de personas que perdieron su cobertura médica, pasando a depender del sector público: 1.266.863 personas se quedaron sin cobertura de salud (prepaga, obra social o mutual) en lo que va de la gestión de Milei.

“En el cuarto trimestre de 2023 había 9.428.131 personas que no contaban ni con prepaga, ni obra social, ni mutual, este número se elevó a 10.694.994 en el segundo trimestre de 2026. Por lo que este grupo pasó de ser el 32% al 36% de la población argentina”, precisaron desde el IAG, desde donde señalaron que, si bien el oficialismo pretendía achicar el Estado para que “creciera el sector privado”, paradójicamente, después el modelo económico actual está dejando cada vez más personas dependiendo únicamente de la salud pública.

La pérdida de cobertura privada de salud alcanzó tanto a mujeres como a varones. La cantidad de mujeres sin este tipo de cobertura aumentó en más de 609 mil, hasta superar los 5,3 millones, mientras que entre los varones se sumaron otros 658 mil, con un total de casi 5,4 millones que no cuentan con cobertura privada de salud.

Casi 1,3 millones sin cobertura, el avance de OSDEPYM y la caída del empleo registrado
Si se pone la lupa puntualmente en lo sucedido en las principales obras sociales, se observa que la única que creció en afiliados en este periodo fue OSDEPYM, es decir, obra social de los monotributistas, que aumentó desde noviembre 2023 un 199,6%. El resto presentó caídas: OSECAC (Comercio) -23,7%, OSPCN (estatales) -26,0%, OSPeCon (Construcción) -27,4% e incluso OSPe (trabajadores petroleros) cayó -6,2%.
Esto ocurrió en una coyuntura donde los aumentos mensuales de las cuotas sucedieron a la par de la pérdida de poder de compra de los salarios, pero también de la alarmante destrucción de fuentes de trabajo formales: en los últimos tres años se perdieron más de 380.000 empleos registrados, dejando a cada vez más argentinas y argentinos sin aportes y sin cobertura médica, y no solo a los trabajadores, sino a todo su grupo familiar.

Jóvenes y niños, los más afectados por la falta de cobertura
Casi la mitad de los jóvenes y de los menores de 14 años dependen únicamente de la salud pública para acceder a atención médica en nuestro país. La investigación del IAG detectó además que, en el segundo trimestre del año, el 48,1% de los jóvenes de 15 a 29 años no contó con obra social, prepaga ni mutual. En los niños, el porcentaje rondó el 46%.
“Desde que asumió el gobierno libertario hay 339.696 jóvenes más en esa situación (+11,8%)”, señalaron. A su vez, entre los adultos de 30 a 64 años, el salto fue de 17,6%.

En definitiva, en un contexto de caída del empleo registrado, deterioro de los ingresos y encarecimiento de los servicios privados, cada vez más familias quedan obligadas a recurrir exclusivamente a la salud pública. Así, mientras la desregulación permitió que las cuotas de las prepagas aumentaran muy por encima de los salarios, el acceso a la atención médica se convirtió en otro gasto de "lujo" que los hogares ya no pueden sostener.

La Casa de la Cultura ofrecerá dos jornadas de canto y teatro este fin de semana

La Casa de la Cultura de General Lavalle ofrecerá dos jornadas de actividades artísticas el sábado 28 y domingo 29 de noviembre, con propuestas de canto y teatro abiertas a toda la comunidad.

El sábado 28 de noviembre se presentarán los alumnos del Taller de Cultura, quienes compartirán sus trabajos de canto y obras teatrales.

Por su parte, el domingo 29 de noviembre se presentará la obra de teatro “Con los huevos al plato”, de Nicole Gonzales, con Facundo Manuel.

Ambas jornadas se realizarán en la Casa de la Cultura, ubicada en la Avenida Mitre 1168. La entrada será libre y gratuita.



EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Isabel Celia GONZALEZ OLIVERA.General Lavalle, 27 DE AGOSTO DE 2026.- Juan Manuel López. Auxiliar Letrado.

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Oscar Santos PRIMO. General Lavalle, 3 de Agosto de 2017.DR. JUAN MANUEL LOPEZ AUXILIAR LETRADO.

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Lavalle, Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. SILVIA A. GUGLIELMETTI JUEZ DE PAZ SUBROGANTE, sito en calle De la Serna, 1264 de la localidad de Gral. Lavalle, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “ CARAMÉS, DARÍO IGNACIO C/ ACUÑA, MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA LARGA" - Expte. Nº 16690 ha dispuesto 5 DE AGOSTO DE 2026.-Atenta a lo pedido en el que se provee, el resultado negativo de los informes obrantes en autos respecto del demandado Sr. Acuña y en orden a lo dispuesto por el art 681 del CPCC., cítese al accionado y a los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de autos (designado catastralmente como C VI, Secc C, chacra 8, Parcela 2, Partida Inmobiliaria 042-43354.- Matricula 43763 (042)) y/o a los presuntos herederos del accionado para que se presenten y contesten la demanda dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial en los términos del art. 91º de la ley 5827 citándoseles por edictos conforme al art. 681 citado que se publicarán por un día en el Boletín Judicial y diario "Pionero" de Mar del Tuyú.- Proveo por disposición de la SCBA.- DRA. SILVIA A. GUGLIELMETTI.- JUEZ DE PAZ SUBROGANTE

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Gladys Noemí HIDALGO.
General Lavalle, 13 DE FEBRERO DE 2026.- LOPEZ Juan Manuel - AUXILIAR LETRADO.

Pionero: 1º diario de la Atlántida Argentina, fundado el 2 de Junio de 1980.
Directora Periodística: GLADYS VÁZQUEZ

pionero

Mail: pionerodiario@gmail.com . Tel. whatsapp: 02246 509820 .
Web: www.diariopionero.com.ar . IG pionero.diario .